



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. **0127-2022**  
(20 de enero de 2022)

Por el cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública a Proponer N° 001- I.P.A.P.2022

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., nombrado mediante decreto No. 0189 del 30 de abril de 2000, acta de posesión 106 del 16 de mayo de 2020. Entidad de derecho público con categoría especial, descentralizada por servicios del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, según su acto de creación Ordenanza 067 de 1994, reorganizada mediante Ordenanza 923 de 17 de diciembre de 2004, adscrita al Sector Salud, regida en materia contractual por normas del Derecho Privado y en especial por lo previsto por su Estatuto de Contratación Interno vigente para la fecha.

**CONSIDERANDO:**

Que la necesidad a contratar parte del cumplimiento constitucional de que habla la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 "(...) *Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control (...)*"; y legal según lo establecido en la Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, en cuyos artículos 194 al 195, define el régimen de las Empresas Sociales del Estado, y textualmente sobre el servicio de salud establece "*Naturaleza: La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa (...)*" y más adelante agrega que "*Régimen jurídico: Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico (...)* 6. *En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública*". Por otra parte, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 en su Artículo 6, define los "*Elementos y principios del derecho fundamental a la salud*", estableciendo que "*El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: a) Disponibilidad. El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; (...)* d) *Continuidad. Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas; e) Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones (...)*". Por lo que se hace necesario, realizar la contratación para la prestación de servicios para el proceso de gestión ambiental que comprende, las actividades de limpieza y desinfección hospitalaria, en áreas asistenciales y administrativas, manejo integral de residuos hospitalarios, el cual incluye mano de obra y suministro de desinfectantes y productos de aseo e insumos / elementos para la limpieza y desinfección, productos biodegradables para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., vigencia 2022, en aplicación del Estatuto y Manual de Contratación.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño cuenta con dos (2) edificaciones de cinco pisos cada uno, en ellos se prestan los servicios de: urgencias, consulta externa. Hospitalización que comprende: especialidades quirúrgicas 5to piso y UCI COVID, medicina interna, especialidades quirúrgicas ortopedia, unidad de cuidados intensivos neonatales, cuidado básico neonatal, estrategia IAMI (banco de leche humana y madre canguro), ginecología y sala de partos, especialidades quirúrgicas - cirugía general; unidad de cuidados intermedios que puede habilitarse para expansión de UCI COVID en la UCS, hemodiálisis, especialidades 4to. Piso UCS, unidad de cuidados intensivos adulto, quirófanos, soporte terapéutico: (terapia física, ocupacional, fonoaudiología, respiratoria, hidroterapia), oncología, quimioterapia, radioterapia. Ayudas diagnósticas: imágenes diagnósticas (resonancia magnética nuclear, tomografía, radiología convencional, cardiología, y otros del servicio, patología, hemocentro (banco de sangre, laboratorio y demás áreas). Farmacia,

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

central de mezclas, pasillos, áreas comunes y adyacentes. Además de las áreas nuevas que se implementen en la vigencia 2022. Actualmente tenemos un total de 210 camas de hospitalización y 86 camillas de urgencias habilitadas, que llegan a expansión promedio de 110; en consulta externa existen 26 consultorios de especialistas. Servicios misionales que no solo requieren limpieza, sino desinfección y descontaminación de acuerdo a protocolos y pacientes con enfermedades contagiosas. Contratar este servicio es transversal y vital para la institución, de no hacerlo, el hospital incurriría en altos riesgos de incremento de infecciones hospitalarias denominadas IAAS (infecciones asociadas a la atención en salud), que afectarían la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales y sanciones de tipo pecuniario por entidades de control. El HUDN atiende a pacientes del Departamento de Nariño, Putumayo, sur del departamento del Cauca y algunos Extranjeros. En concordancia con lo anterior, el oferente favorecido deberá contar con sistemas de comunicación efectivos para el personal nocturno que garantice la asistencia oportuna al llamado de los servicios misionales. Lo anterior por cuanto existen áreas en el Hospital de baja cobertura de señal de móviles y el personal operario de Limpieza y Desinfección no responde a llamados.

El HUDN E.S.E., tiene la característica de permanecer siempre limpio, en cumplimiento de los protocolos estandarizados, además se requiere el cumplimiento del protocolo de bioseguridad del contratista favorecido, el cual deberá ser aprobado por la profesional especializada de seguridad y salud en el trabajo del HUDN en el marco de la pandemia en Colombia decretada a partir del 24 de marzo de 2020 y que continua en la vigencia 2022, protocolo de acuerdo a los manuales emitidos por el ministerio de salud y protección social: gips-07 y gipg-011, resolución 312 de 2019, resolución No. 1155 de 2020 (M.S.P.S.), Resolución 3100 de 2019 y demás normas que en materia de bioseguridad y para el proceso y misión Institucional se dicten. Este proceso es transversal a la institución siendo uno de los apoyos más importantes al eje de seguridad del paciente. El personal es distribuido en los diferentes servicios asistenciales y administrativos del hospital en turnos para cubrimiento de 24 horas al día, todos los días del año, para las dos (2) edificaciones de cinco (5) pisos cada uno, se incluyen los extensos pasillos, zonas comunes, puentes, escaleras, ascensores, buses de recolección de sangre, y aproximadamente 210 unidades sanitarias. Dicho personal es necesario para garantizar la continuidad en la prestación de servicios con condiciones de seguridad en cumplimiento de los protocolos existentes

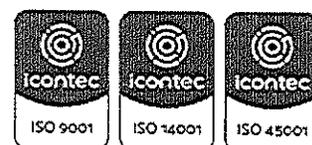
Que la citada adquisición se haya contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 00014 de 2019, Resolución 2485 de 2019, se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta, el cual consta en los documentos previos.

Que se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$2.048.783.733,80) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, el cual es el valor estimado previamente. Los recursos para atender el objeto de la presente Invitación Pública a Proponer provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13 de 01 de enero de 2022, emitido por el Profesional Universitario de Presupuesto (E).

Que de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación, luego de publicado el borrador de pliego de condiciones en la forma establecida por el Art. 21.1.2 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo sexto del Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020, que reza: "disponer de un término no inferior a tres (3) días hábiles, para que los interesados presenten sus observaciones o sugerencias".

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Que el día 14 de enero de 2022 se presentaron observaciones al proceso, dentro del término previamente establecido en el borrador de pliego de condiciones, las cuales fueron objeto de revisión en Comité de Contratación que se programó el día 19 de enero a las 12:00 m., del cual se levantó la correspondiente acta, una vez aprobado por parte del Gerente, el pliego de condiciones definitivo, el cual contiene las reglas de la Invitación Pública a Proponer y del contrato que se pretende celebrar y se identifica con el número 001-I.P.A.P.2022.

Que dentro del plazo de observaciones al borrador de condiciones, no se recibieron solicitudes de limitación del proceso a MYPIMES.

Que el mencionado pliego de condiciones puede ser consultado y retirado en medio físico en la calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar en la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica de la ciudad de Pasto Nariño, de lunes a jueves entre las 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y el día viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. - horario de atención al público y en medio electrónico [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así mismo los estudios y documentos previos pueden ser consultados en medio físico y electrónicos en los mismos sitios.

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es la Invitación Pública a Proponer, teniendo en cuenta que se trata de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., VIGENCIA 2022., por un monto de DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$2.048.783.733,80) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, modalidad que se encuentra prevista en el artículo 21.1.2 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo sexto del acuerdo 009 del 22 de julio de 2020.

Que el proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, borrador de pliego de condiciones, estudios y documentos previos	ETAPA SURTIDA	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Plazo para presentar observaciones y sugerencias al borrador de pliego de condiciones	ETAPA SURTIDA	En la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN o al correo <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a>
Visita técnica	ETAPA SURTIDA	Apoyo Logístico
Respuesta observaciones Borrador de Pliego de Condiciones	ETAPA SURTIDA	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Acto Administrativo de Apertura	20 de enero de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones Definitivo	21 de enero de 2022 Hora 9:00 am	Jitsi Meet al enlace: <a href="https://meet.jit.si/aclaraciondepliegohudn">https://meet.jit.si/aclaraciondepliegohudn</a>
Plazo máximo para expedir adendas	24 de enero de 2022	SECOP <a href="https://www.colombiacompra.gov.co">https://www.colombiacompra.gov.co</a> – unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica
Presentación (entrega) de Ofertas	Hasta las 2:00 pm del 27 de enero de 2022	En la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Cierre de proceso y apertura de sobres.	27 de enero de 2022 Hora: 2:01 P.M.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Informe de verificación y evaluación preliminar	2 de febrero de 2022	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Publicación del informe	3 de febrero de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación de documentos	4 a 8 de febrero de 2022 hasta las 5:00 pm	En la Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN o al correo <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a>
Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las Ofertas	11 de febrero de 2022.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Audiencia pública de evaluación oferta económica y Adjudicación	14 de febrero de 2022. 10:00 a.m.	Unidad de Contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	15 de febrero de 2022	SECOP y Página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos para ejecución	Hasta el 18 de febrero de 2022	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, la ley 850 de 2003, el artículo 1 del Capítulo del Acuerdo 00014 del 2019 por el cual se adopta el estatuto contractual para el HUDN y la Resolución No. 2945 de 2019 mediante escrito se han convocado las veedurías ciudadanas para que ejerzan la vigilancia del proceso de contratación en todas o cualquiera de sus etapas.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Ordénese la apertura del procedimiento de Invitación Pública a Proponer No. 001-I.P.A.P.2022 cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS/ ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., VIGENCIA 2022, el cual se ejecutará en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones (bases de la contratación) No. 001-I.P.A.P.2022.

**ARTÍCULO 2º.-** El día 20 de enero de 2022 se da apertura al procedimiento de selección. Las actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.-** Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP - Portal Único de Contratación a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Contratista Oficina Jurídica *Daniel Zambrano*  
Oscar Delgado - Contratista Oficina Jurídica *Oscar Delgado*  
Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero Eraso - Jefe Oficina Jurídica *Amanda Lucia Lucero Eraso*



